



Nº de Expediente SE-PC 138/2024

Asunto: Aprobación de la "Convocatoria, bases y anexos de las subvenciones a entidades no profesionales para la realización de la XXX Muestra de Teatro Vecinal, XX Muestra de Cultura Tradicional y II Muestra de Actividades Culturales para Ocio y Población Infantil", para el Ejercicio 2025.

Órgano competente: Junta de Gobierno Local, (art. 6.2 del Reglamento Municipal de Subvenciones

TRASLADO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2025, ha adoptado resolución del siguiente tenor:

PROPIUESTA DE ACUERDO ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Ayuntamiento de Valladolid viene convocando anualmente ayudas a entidades no profesionales, (agrupaciones/asociaciones) para la celebración de las Muestras de Teatro y las Muestras de Cultura Tradicional, desde hace al menos treinta años, a las que desde hace un año se ha venido a sumar la realización de la Muestra de Actividades Culturales y de Ocio para la Población Infantil, teniendo todas ellas como objetivo principal, la promoción de actividades de expresión cultural, que constituyan un punto de encuentro e intercambio entre ciudadanos como medio para fomentar y canalizar la participación ciudadana, teniendo dichas ayudas un doble contenido:

1. Derecho a la expresión artística, teatral o cultural.
2. Ayuda económica para los participantes.

Segundo. Constan en el expediente referido en el encabezamiento, los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la convocatoria de las subvenciones.
- Bases de la convocatoria y Anexos.
- Informe de sostenibilidad financiera del 7.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Alta de la Convocatoria en la BDNS.
- Ficha de seguimiento y evaluación según anexo IV del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025.
- Documento contable RC.
- Anexo I de control adicional.
- Anexo II de control adicional.
- Informe de Secretaría General.
- Informe de Intervención General.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2CBCLI44Kvh74UEHG4QCLY | Fecha | 25/02/2025 12:01:32 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | M ^a EUGENIA PEREZ RODRIGUEZ | | |
| Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CBCLI44Kvh74UEHG4QCLY | Página | 1/3 |



Tercero. En la Memoria justificativa de la convocatoria y en las bases de la convocatoria de las Muestras, se hace constar que se ha consignado crédito suficiente para atender este gasto, por importe de 69.750,00€ en la aplicación presupuestaria 03.9241.481 del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2025, para las tres líneas de subvención señaladas, con arreglo al siguiente detalle:

| LINEAS | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE |
|---|---------------------------|-------------|
| Línea 1 Promoción Actuaciones Teatrales | 03.9241.481 | 22.500,00 € |
| Línea 2 Promoción Cultura Tradicional | 03.9241.481 | 29.250,00 € |
| Línea 3 Promoción Actividades Culturales y de Ocio de la Población Infantil | 03.9241.481 | 18.000,00 € |
| TOTAL | | 69.750,00 € |

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local señala en su art. 69 que: "Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local".

Segundo. - El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana y Diálogo Civil aprobado por el Pleno de 6 de junio de 2022, señala en su artículo 4, varios de los objetivos que se persiguen desde el Ayuntamiento de Valladolid a través del mismo, entre ellos:

4.e) Fomentar la más amplia participación en todos los proyectos que afecten significativamente a la ciudad, para alcanzar un desarrollo integral y sostenible.

4.i) Facilitar que las formas y medios de participación ciudadana lleguen al conjunto de la ciudadanía, y a todas las entidades, con independencia de su condición personal, económica, social y/o cultural.

Tercero. - La Convocatoria que se pretende aprobar está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025. Asimismo, dichas subvenciones están incluidas en el Plan Operativo Anual de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid para 2025.

Cuarto. - Se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General e Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.4 del Reglamento Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

Quinto. - Visto lo dispuesto en el art. 10.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el art. 6.2 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, el órgano competente para la aprobación de la convocatoria de subvenciones es la Junta de Gobierno Local.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2CBCLI44Kvh74UEHG4QCLY | Fecha | 25/02/2025 12:01:32 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | M ^a EUGENIA PEREZ RODRIGUEZ | | |
| Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CBCLI44Kvh74UEHG4QCLY | Página | 2/3 |



Sexto. - De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 10 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, a partir del 1 de enero de 2016, las subvenciones serán publicitadas en el BOP de Valladolid a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, sin perjuicio de su inserción en la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Valladolid.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la Convocatoria, Bases y Anexos de las subvenciones a entidades no profesionales para el desarrollo durante el ejercicio 2025 de la XXX Muestra de Teatro, XX Muestra de Cultura Tradicional y II Muestra de Actividades Culturales para Ocio y Población Infantil, conforme a las bases y anexos emitidos por el Director del Servicio de Participación Ciudadana, que se encuentran incorporados al expediente.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por importe de 69.750,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 03.9241.481 del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2025. La subvención está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025. Asimismo, dichas subvenciones están incluidas en el Plan Operativo Anual de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2025. El importe señalado, se divide en tres líneas de subvención con arreglo al siguiente detalle:

| LINEAS SUBVENCION MUESTRAS 2025 | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE |
|---|---------------------------|-------------|
| Línea 1 Promoción Actuaciones Teatrales | 03.9241.481 | 22.500,00 € |
| Línea 2 Promoción Cultura Tradicional | 03.9241.481 | 29.250,00 € |
| Línea 3 Promoción Actividades Culturales y de Ocio de la Población Infantil | 03.9241.481 | 18.000,00 € |
| TOTAL | | 69.750,00 € |

El importe destinado a cada línea de subvención podrá ser modificado en función de las solicitudes presentadas, siempre dentro del importe total asignado a la subvención.

TERCERO. Publicar el anuncio de la convocatoria y un extracto de las bases en el Boletín oficial de la Provincia de Valladolid, a través de la Base Nacional de Subvenciones, así como en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Valladolid.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, en la fecha indicada en su parte inferior, el Secretario, P.D. la Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Deportes, M^a Eugenia Pérez Rodríguez

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2CBCLI44Kvh74UEHG4QCLY | Fecha | 25/02/2025 12:01:32 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | M ^a EUGENIA PEREZ RODRIGUEZ | | |
| Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CBCLI44Kvh74UEHG4QCLY | Página | 3/3 |